

# Un Mundo Sin Mordaza documenta 326 casos de represión transnacional entre 2024 y 2025

La organización Un Mundo Sin Mordaza documentó 326 casos verificados de represión transnacional durante los años 2024 y 2025 por parte del Estado venezolano contra activistas que se encuentran en el exilio.

El estudio evidencia -señaló la oenegé- cómo el Estado venezolano ha extendido sus mecanismos de persecución más allá del territorio nacional, particularmente contra quienes continúan ejerciendo su derecho a la protesta, a la denuncia pública y a la participación política desde el exterior.

Según los resultados del estudio, la represión transnacional opera a través de múltiples tipologías interrelacionadas, que combinan instrumentos discursivos, administrativos, judiciales, migratorios, digitales y, en determinados casos, coercitivos.

## Cómo se ejerce la represión extraterritorial

La organización registró varios tipos de represión fuera de las fronteras venezolanas.

**Estigmatización y propaganda extraterritorial.** Esta es la modalidad predominante, con 176 casos (53,99 %). Lo que confirma, según la oenegé, el uso sistemático de narrativas oficiales y plataformas comunicacionales para desacreditar, intimidar y aislar públicamente a personas en el exterior.

**Represión consular-administrativa.** Son 112 casos (34,36%). Un Mundo Sin Mordaza señaló que estos casos evidencian la instrumentalización de trámites documentales, registros y servicios consulares como mecanismos de control y exclusión.

**Represión penal extraterritorial.** Documentaron 23 casos (7,06 %) que, según el estudio, revela la utilización del sistema de justicia para criminalizar a personas fuera del país mediante investigaciones, solicitudes o procedimientos de naturaleza penal.

Otras tipologías, aunque menos frecuentes en términos cuantitativos, presentan una especial gravedad cualitativa:

presencia física extraterritorial (5 casos; 1,53 %), represalias contra familiares (3 casos; 0,92 %), represión digital transnacional (3 casos; 0,92 %), coerción migratoria en el país de acogida (2 casos; 0,61 %) y uso abusivo de mecanismos policiales internacionales (2 casos; 0,61%).

«Este informe demuestra que no se trata de hechos aislados, sino de un patrón sistemático que busca intimidar, silenciar y aislar a quienes continúan denunciando desde el exterior. La persecución cruzó fronteras. La defensa de los derechos humanos también debe hacerlo», indicó.

Para leer el informe completo, puedes hacer clic en [Un Mundo Sin Mordaza](#).

Con información de TalCual